



CONCEJO DELIBERANTE
General Paz N° 752
Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero
Provincia de Córdoba

ORDENANZA N° 619/2017

Y VISTO

Que existe en el parque automotor del Municipio un tanque de arrastre acondicionado como regador, estacionado en el corralón municipal, que se encuentra en desuso, sin destino ni posibilidad de reutilización.

Y CONSIDERANDO

Que la planta de acopio afincada en nuestro medio de la Asociación de Cooperativas Argentinas C.L. (A.C.A.) ha manifestado interés en adquirir el bien mencionado en Vistas, ofreciendo para ello un monto que resulta conveniente a los intereses de esta Municipalidad.

Por ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a concretar la venta directa a la Asociación de Cooperativas Argentinas C.L. del tanque de arrastre acondicionado como regador que se encuentra en desuso, en el estado visto y conocido, en el monto de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00.-).

Artículo 2º: COMUNÍQUESE, entréguese copia, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Obispo Trejo, a 02 de agosto de 2.017.-